

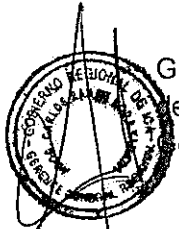


Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0035 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, 06 FEB. 2018



Visto, el Memorando N° 003-2018-GORE-ICA/GRRNGMA; el informe N° 001-2018-GRNGMA/MMTB, de fecha 03 de enero del 2018, mediante el cual se recomienda la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA para el año 2018, del Gobierno Regional de Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en sus literales a) y h) del artículo 53°, establece como funciones de los Gobiernos Regionales: formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales, así como controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, la Ley N° 28611. Ley General del Ambiente, en el artículo 130° establece, que la fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento y verificación que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la ley antes mencionada, así como en sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, mediante Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, asimismo el artículo 4° de la citada Ley, señala que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental: A) El Ministerio del Ambiente-MINAM, B) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y C) Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprueba los "Lineamientos para la



Gobierno Regional de Ica



Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental” los mismos que son de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA, de ámbito Nacional, Regional o local;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, se modifica los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA y su anexo 1, aprobados por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2015-GORE.ICA-GR de fecha 18/05/2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE “Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica”, la cual tiene como finalidad orientar los procesos de formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de los Planes Temáticos del Gobierno Regional de Ica, mediante un enfoque de gestión estratégica, a fin de optimizar la efectividad de las intervenciones desarrolladas, permitiendo generar resultados que beneficien al ciudadano, en el marco de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico y de modernización de la Gestión Pública;

Que, en cumplimiento del numeral 7.1.2.1 de la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE, mediante Resolución Gerencial N° 0015-2017-GORE-ICA-GRRNGMA, se conformó el Equipo Formador del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental – PLANEFA 2018 del Gobierno Regional de Ica, integrado por las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía y Dirección Regional de Salud;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Equipo Formador del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2018, de fecha 05/01/2018, se aprobó por unanimidad el Proyecto del Plan anual de Evaluación y Fiscalización ambiental – PLANEFA 2018 del Gobierno Regional de Ica y encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realizar las acciones respectivas que permitan elevar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2018 y el Informe Técnico Sustentatorio, ante las instancias correspondientes, a fin de continuar con los trámites para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 003-2018-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 08/01/2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2018 del Gobierno Regional de Ica, así como el sustento técnico, de acuerdo con el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, para su evaluación y aprobación;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

De conformidad con la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE “Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica”, Resolución de Consejo



Gobierno Regional de Ica



Directivo N° 004-2014-OEFA/CD y su modificatoria, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2018 del Gobierno Regional de Ica", como instrumento de política y gestión ambiental, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el seguimiento a las Unidades Orgánicas responsables de la ejecución y cumplimiento del PLANEFA 2018 del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y demás Unidades Orgánicas responsables de la ejecución del PLANEFA 2018 del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL